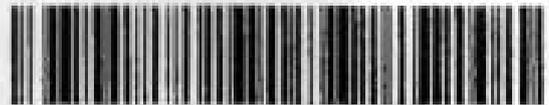


CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.

En la Ciudad de Cañar, a los siete días del mes de Abril del año dos mil quince, se conviene en celebrar el presente contrato de cesión de Derechos y Acciones de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte en calidad de Cedente el señor: **MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO**, y, por otra parte en calidad de Cesionario comparece el señor: **JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER**, casado, Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, de transito por esta ciudad de Cañar, plenamente capaces ante la Ley para contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES-** Manifiesta el señor: **MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO**, que es dueño y propietario de **SESENTA, ACCIONES** en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA VICTORIANO CORONEL S.A.** La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Cañar, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. 05-C-DIC-424 del veintinueve de abril del año dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Tambo, bajo el número once en fecha seis de mayo del año anteriormente citado, Así como existe un aumento de Capital celebrado en la ciudad de Cañar, a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Cañar, aprobado por la Intendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, mediante resolución número SC.D1C.C.12 de fecha ocho de Agosto del año dos mil doce, inscrita en el registro Mercantil del Cantón El Tambo, en fecha catorce de Agosto del año dos mil doce, bajo el número veinte.- **TERCERA: CESIÓN DE ACCIONES:** El señor **MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO**, mediante el presente instrumento realiza la cesión de **SESENTA ACCION** a favor del señor: **JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER**, casado.- **CUARTA PRECIO-** EL PRECIO POR EL CUAL SE HACE ESTA CESIÓN ES POR LA CANTIDAD DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a un dólar, que el cedente manifiesta recibir de contado y a su entera satisfacción, en dinero en efectivo de curso legal.- **QUINTA: ACEPTACION:** Presente el señor **JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER** casado, acepta la cesión de las acciones que se hace a su favor, consecuentemente con las disposiciones legales vigentes, se hará conocer al señor Gerente de la Compañía. A fin de que se notifique al señor Intendente de Compañías en la ciudad de Cuenca y se proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas- Los comparecientes manifiestan que aceptan la cesión indicada y que consta en el presente por convenir a sus intereses, se ratifican en su integro contenido y firman para su constancia a continuación



Factura: 001-001-000001131



20150303001D00332

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150303001D00332

Ante mí, NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS, de la NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAÑAR, comparece(n) MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO VIUDO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0300919974, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de VENDEDOR(A), JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en EL TAMBO, portador(a) de CÉDULA 0300925799, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPRADOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONTRATO DE CESION, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -.

El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CAÑAR, a 7 DE ABRIL DEL 2015.

MANUEL JESUS ANGAMARCA CAZHO

CÉDULA: 0300919974

JOSE VICTORIANO CORONEL SANTANDER

CÉDULA: 0300925799

NOTARIO(A) RENE OSWALDO PEREZ ROJAS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CAÑAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CITADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ANGAMARCA CAZHO
 MANUEL JESUS**
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
 EL TAMBO
 EL TAMBO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-03-20**
 NACIONALIDAD **ESPAÑOLA FORGANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Viado**
MATSA
GUARDO YUPA

030081897-4





INSTRUCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V233000000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANGAMARCA SILVERTIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAZHO MARIA MANUELA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUENCA
2023-01-31
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-31







001 **0300818974**
 ELECIONES REGIONALES 23-FEB-2024

001 - 0121 **0300818974**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANGAMARCA CAZHO MANUEL JESUS

CAÑAR	ORGANIZACIÓN	0
PROVINCIA	EL TAMBO	
EL TAMBO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CEDADANIA 030092575
CORONEL SANTANDER JOSE VICTORIANO
CANAR/EL TAMBÓ/EL TAMBÓ
10 SEPTIEMBRE 1965
D02- 0301-01603 H
CANAR CANAR
CANAR 1965

ECLATORIANA ***** 744474244
CANAR NACIA LETICIA LOPEL CORONEL
PRIMARIA CROPER PROFESIONAL
1915 CORONEL
BLANCA SANTANDER
RECQUE 30/07/2003
30/07/2015
BIEN CAN 0066743



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0087 0300925789
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉNSA
CORONEL SANTANDER JOSE VICTORIANO

CAÑAR	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL TAMBÓ	0
EL TAMBÓ	PARRISQUA	1
CANTÓN		ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA